

## **\*PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA\***

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, reunido en Sesión Extraordinaria del día de hoy 01 de abril de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3, de la Ley de Universidades, examinó el contenido de las Sentencias números 155 y 156, y las aclaratorias números 157 y 158, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. En tal sentido, acordó expresar lo siguiente:

**\*Primero:\*** Con sujeción al mandato contenido en los artículos 7 y 333 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, denunciar la sistemática violación de la Carta Magna por parte del Tribunal Supremo de Justicia, especialmente por quienes ejercen como Magistrados de la Sala Constitucional, quienes faltando al deber que les impone el artículo 335 constitucional, abusando de sus funciones y actuando como agentes de una parcialidad política, la desconocen y vulneran, en lugar de preservar su integridad, su efectividad y su supremacía.

**\*Segundo:\*** Que la Sala Constitucional, con las sentencias números 155 y 156 violentó la separación de poderes y excedió los límites de sus atribuciones y funciones, culminando el proceso de demolición del modelo de Estado Republicano y rompiendo el orden constitucional, no solo al asignar al Presidente de la República competencias y facultades que lo convierten en un monarca absoluto sino también al negar y desconocer la inmunidad parlamentaria, ignorando el mandato popular, declaró que asumía las competencias de la Asamblea Nacional pautadas por el constituyente, convirtiéndose arbitrariamente en juez y parte.

**\*Tercero:\*** Invocando el deber y el derecho de defender la Constitución, este Cuerpo rechaza categóricamente las referidas sentencias números 155 y 156, y las aclaratorias números 157 y 158, que además de vulnerar el modelo de Estado Republicano quebrantan el orden constitucional, y ponen en peligro la paz y la seguridad jurídica de los venezolanos.

**\*Cuarto:\*** En relación con la posición del Ministerio Público cuando el día de ayer denunció, la ruptura del orden constitucional y el desconocimiento del modelo de Estado consagrado en la Constitución, este Consejo Universitario manifiesta su total y absoluto respaldo, a las acciones que al Ministerio Público le correspondería según la Constitución y la Ley ejercer para el rescate de la institucionalidad, la preservación de la paz y la seguridad y para que los responsables de tan notoria afrenta constitucional sean sancionados con la severidad que la gravedad de los hechos requiere.

**\*Quinto:\*** Dado que las Sentencias son susceptibles de aclaratorias por el Tribunal que las dicta,

pero dentro de los límites legales, lo cual no permite modificaciones en sus disposiciones esenciales, las Sentencias aclaratorias números 157 y 158, emitidas por la Sala Constitucional del TSJ resultan improcedentes y, por tanto, contrarias a derecho.

**\*Sexto:\*** Por todo lo expuesto, este Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela insta a los Magistrados integrantes de la Sala Constitucional a presentar su renuncia en correspondencia con la honorabilidad y ética que su cargo impone.

**\*Séptimo:\*** Por último, no puede este Cuerpo dejar de insistir en la exigencia de la libertad de todos los estudiantes universitarios detenidos por su defensa de la democracia y el Estado de Derecho.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

**CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ**

**\*Rectora-Presidenta\***

**AMALIO BELMONTE GUZMAN**

**\*Secretario\***